







En relación con su solicitud, S.E. el Secretario de Estado de Seguridad. ¿usó con fecha 24 de octubre de 2012, ha resuelto:

## **HECHOS:**

PRIMERO.- Dicho centro de formación dispone del documento que acredita el arrendamiento del inmueble, conforme al apartado 1 a), del Anexo I de la Orden INT/318/2011, de 1 de Febrero, modificada por la Orden INT/2850/2011 del 11 de Octubre.

SEGUNDO.- Igualmente tiene concertada la correlativa prestación de servicios con un gimnasio y una galeria de tiro, conforme a lo exigido en el apartado 1 b) del Anexo I de la Orden INT 318/2011, de 1 de Febrero, modificado por la Orden INT/2850/2011 de 11 de Octubre.

TERCERO.- El informe emitido por la Unidad Central de Seguridad Privada de la Dirección General de la Policía, tras el examen del expediente, ha resultado favorable.